II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Demarcación de Costas en Murcia

501 Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia de incoación y apertura de plazo de información pública del expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa de unos trescientos (300) metros, en el sector central de la Playa de Levante, entre el final del paseo marítimo, en la calle Punta Galera, hasta la calle Laminarias, correspondiente al tramo 2 de la Playa de Levante, en el término municipal de Cartagena (Murcia).

Esta Demarcación de Costas, con fecha 20 de diciembre de 2024 y debidamente autorizada por resolución de 13 de diciembre de 2024, por la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ha resuelto:

- Incoar expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa de unos trescientos (300) metros, en el sector central de la Playa de Levante, entre el final del paseo marítimo, en la calle Punta Galera, hasta la Calle Laminarias, correspondiente al tramo 2 de la Playa de Levante, en el término municipal de Cartagena, con los efectos previsto en el artículo 20 del Reglamento General de Costas.

- Hacer pública la presente providencia de incoación del expediente junto con los planos de delimitación provisional, a efectos de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Costas y 21 de su Reglamento.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, los interesados puedan comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre y de su zona de servidumbre de protección y formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas (artículo 21.2 del Reglamento General de Costas)

Los planos se hallan expuestos en esta Demarcación de Costas, sita en Murcia, Avda. de Alfonso X el Sabio, n.º 6, 1.ª planta, podrán ser consultados en días hábiles y en horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas. Para evitar esperas innecesarias puede solicitar cita previa a través de la dirección de correo electrónico: bzn-dcmurcia@miteco.es

Igualmente, los planos y el resto de documentación podrán ser también consultados en esta página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/30-des01-22-30-0006.html

Las alegaciones y observaciones se presentarán según los mecanismos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Demarcación de Costas en Murcia (Código de Identificación: EA0043352), citando la referencia (DES01/22/30/0006). En particular, si dispone de certificado digital o DNI electrónicos en vigor, puede hacer uso del Registro General Electrónico de la Administración General del Estado en la siguiente dirección. https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do.

Murcia, 8 de enero de 2025.—El Jefe de la Demarcación de Costas, Daniel Caballero Quirantes.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474